

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURA –
GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO TESORERÍA**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

MARÍA ELENA CASTRO ZAPATA
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador General del Informe

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS.....	6
1.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
2. ALCANCE	7
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
3.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO TESORERÍA.....	8
3.1.1. Elaboración y proyección del programa anual mensualizado de caja (PAC).....	8
3.1.2. Elaboración de Documentos de Cobro y Cuentas por Pagar.....	11
3.1.2.1 Cuentas por Cobrar.....	11
3.1.2.2 Cuentas por Pagar.....	13
3.1.3. Gestiones de Cobro.....	16
3.1.4 Arqueos de Tesorería.....	22
3.1.5 Cierre de Tesorería.....	22
3.1.6 Riesgos e Indicadores.....	25
3.2 ACTIVIDADES 9.1 Y 9.2 DEL PROCEDIMIENTO “INCAPACIDADES”	25
3.3 CONTROLES.....	28
3.4 PLAN DE MEJORA.....	29
4. RECOMENDACIONES	31

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Ejecución PAC vigencia 2018.....	9
Cuadro 2. Resarcimiento Rendimientos doble consignación Fondo Protección...	10
Cuadro 3. Transferencias Municipio de Medellín vigencia 2018.....	11
Cuadro 4. Ejes Resolución 001 del 2 de enero de 2019 Cuenta por Pagar vigencia 2018.....	13
Cuadro 5. Pago de aportes vigencia 2018.....	13
Cuadro 6. Reclasificación de terceros Retención en la fuente por cierre de cuenta 2018.....	14
Cuadro 7. Pagos Retención en la Fuente vigencia 2018.....	14
Cuadro 8. Pagos Retención en la Fuente Impuesto de Industria y Comercio 2018.....	14
Cuadro 9 Recuperación de incapacidades 2018.....	16
Cuadro 10. Actuaciones Oficina Asesora Jurídica EPS Sura.....	18
Cuadro 11. Incapacidades Reconocidas EPS Sura	19
Cuadro 12. Incapacidades Reconocidas ARL Positiva	19
Cuadro 13. Incapacidades Prescritas María Gidlesa Toro.....	20
Cuadro 14. Baja Incapacidades Acta 5 Comité Técnico sostenibilidad contable...	21
Cuadro 15. Situación de Tesorería vigencia 2018.....	23
Cuadro 16. Cierre presupuestal vigencia 2018.....	24
Cuadro 17. Incapacidades por concepto registradas durante la vigencia 2018....	25
Cuadro 18. Incapacidades tramitadas y pagadas vigencia 2018.....	26
Cuadro 19. Incapacidades Pendientes por recibir de Dirección Talento Humano.....	27

LISTA DE ANEXOS

pág.

Anexo 1. Fechas de presentación PAC vigencia 2018.....	33
Anexo 2. Deudores morosos Programa de Vivienda a diciembre 31 2018.....	34
Anexo 3. Gestiones de cobro incapacidades vigencia 2018.....	35
Anexo 4. Actuaciones Oficina Asesora Jurídica 2017 y 2018.....	36
Anexo 5. Distribución Días incapacidad x EPS.....	37

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Contraloría General de Medellín, en cumplimiento de su plan de acción para la vigencia 2019, realizó la Evaluación Independiente al Proceso Gestión Financiera: procedimiento Tesorería, con alcance que aplica desde elaborar y proyectar el programa anual mensualizado de caja, hasta verificar el informe de cierre de Tesorería.

El objetivo general de esta evaluación es Verificar el cumplimiento del procedimiento Tesorería Código P-GRI-GF-002 Versión 8 en lo relacionado con la actividad “Realizar gestión de cobro de licencias e incapacidades ante la EPS o ARL”

Se logró evidenciar y verificar, de manera general, con algunas observaciones la aplicación del Procedimiento, mediante la obtención de información directa de los funcionarios competentes y responsables del procedimiento en la dependencia, con los informes reportados por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros y la Dirección de Talento Humano, además de los reportes que se generaron en los sistemas de información SEVEN y KACTUS,

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del Procedimiento Tesorería Código P-GRI-GF-002 Versión 8 en lo relacionado con la actividad “Realizar gestión de cobro de licencias e incapacidades ante la EPS o ARL”

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Verificar la correcta aplicación del procedimiento Tesorería Código P-GRI-GF-002 Versión 8.
- ✓ Verificar los controles establecidos en las diferentes actividades del Procedimiento.
- ✓ Verificar la actividad 9.1 del Procedimiento incapacidades “Entregar en formato original las incapacidades superiores a 2 días, las licencias de maternidad y paternidad y/o las incapacidades de ARL superiores a 1 día, que se encuentren liquidadas, a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros - Tesorería cada catorcena y relacionar en el formato de Excel las incapacidades o licencias generadas para lo de su competencia”.
- ✓ Verificar la actividad 9.2 del Procedimiento incapacidades: “Entregar informe mensual de incapacidades, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, que contenga (EPS o ARL, cédula de ciudadanía y nombre del servidor público, número de días, tipo de incapacidad (inicial o prorroga), estado de la incapacidad) a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros - Contabilidad para lo de su competencia”.
- ✓ Verificar avance del cumplimiento del Plan de Mejora del aplicativo Isolución relacionado con el procedimiento Tesorería, seguimiento a los riesgos e indicadores.

2. ALCANCE

Aplica desde elaborar y proyectar el programa anual mensualizado de caja, hasta verificar el informe de cierre de Tesorería, incluyendo las gestiones de cobro relacionadas con las incapacidades o licencias presentadas a la EPS o ARL

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El Procedimiento Tesorería **CÓDIGO: P-GRI-GF-002 Versión 8**, forma parte del proceso Gestión Financiera el cual tiene como objetivo garantizar el flujo de los recursos, que permite el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la entidad.

La evaluación se inicia con la revisión y verificación del Procedimiento Tesorería y su Documento de Apoyo, el cual se tiene dispuesto en el Listado maestro de documentos del aplicativo Isolución. De igual manera se realizó verificación al Procedimiento Incapacidades **CÓDIGO: P-GTC-GT-008 VERSIÓN 1** del Proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento-Talento Humano, actividades 9.1 y 9.2, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades que generan insumos para las gestiones de cobro y así garantizar el pago de las prestaciones económicas por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la entidad. Realizada la verificación del Procedimiento se observó lo siguiente:

OBSERVACIONES

3.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO TESORERÍA

Se verificó por medio de entrevista realizada a la tesorera de la entidad, las acciones que lleva a cabo para dar cumplimiento a las actividades del procedimiento; además, se validaron soportes y reportes que genera el aplicativo SEVEN.

3.1.1. Elaboración y proyección del programa anual mensualizado de caja (PAC):

- ✓ La Contraloría General de Medellín mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2017, remitió al Secretario de Hacienda del Municipio de Medellín la programación del PAC para la vigencia 2018.
- ✓ Se evidenció seguimiento a la ejecución del PAC de Funcionamiento, mes por mes hasta noviembre. Es decir, hasta la última transferencia o pago como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Ejecución PAC vigencia 2018

Mes	Gastos de Personal	Gastos Generales	Total Funcionamiento
Enero	680.499.473	414.670.070	1.095.169.543
Febrero	1.295.186.474	685.714.728	1.980.901.202
Marzo	1.377.659.772	804.067.605	2.181.727.377
Abril	1.328.673.984	1.556.509.155	2.885.183.139
Mayo	1.989.992.374	1.094.485.976	3.084.478.350
Junio	1.283.850.403	1.015.999.336	2.299.849.739
Julio	1.271.598.888	1.757.925.754	3.029.524.642
Agosto	1.304.451.254	1.244.072.723	2.548.523.977
Septiembre	1.327.455.673	968.664.905	2.296.120.578
Octubre	1.997.801.142	1.042.989.336	3.040.790.478
Noviembre	1.305.697.214	1.172.888.926	2.478.586.140
Diciembre	988.931.648	2.709.800.010	3.698.731.658
Total	16.151.798.299	14.467.788.524	30.619.586.823

Fuente: Dirección Gestión de Recursos e Infraestructura

- ✓ La entidad remitió a la Tesorería de Rentas Municipales el PAC programado para su consolidación, se realizó verificación de las fechas de presentación durante la vigencia 2018 y el radicado tanto de la CGM para el envío como el radicado que genera el Municipio de Medellín al recibir la respectiva ejecución del PAC. No se evidenciaron inconsistencias. Ver cuadro Anexo "Fechas de presentación PAC vigencia 2018".
- ✓ Durante la vigencia 2018, la ejecución del PAC de Funcionamiento, presentó modificaciones en los meses de enero, febrero, marzo, julio, agosto, octubre y noviembre; se realizó oportuna solicitud ante el Municipio de Medellín.
- ✓ Las deducciones de nómina por: libranzas, préstamo de vivienda, seguros de vida e incendio, fondo de calamidad, se ingresa desde Recursos Físicos, previa autorización de Tesorería en el aplicativo Kactus. La parametrización de las cuentas que afecta, se realiza en la Dirección de Talento Humano. Se evidencia en Tesorería el establecimiento de un control en hoja de Excel con la generación del reporte denominado "Comparativo Novedades Vs Liquidación" en el aplicativo Kactus, con el fin de establecer diferencias y faltantes por estos conceptos.

- ✓ Se evidenció la realización de las conciliaciones bancarias con corte a marzo 31 de 2019 en forma mensual.
- ✓ Realizada la verificación en el 2019, en el detalle de los movimientos de la cuenta global de cesantías retroactivas de la CGM en Protección, en el mes de febrero de 2019, se visualizan las consignaciones de reintegros correspondientes a 3 funcionarios; dos de ellos, por doble desembolso del fondo de cesantías PROTECCIÓN, el día 23 de abril por valor de \$5.000.000 y el 4 de mayo por \$4.111.484, tal como se evidenció en informe anterior; el otro reintegro, como consecuencia de la diferencia generada entre el valor pagado y la nueva resolución de liquidación de las prestaciones sociales definitivas del señor Rogelio Henao Salazar, por \$6.273.119. Se tienen pendientes los rendimientos que debió generar el Fondo; la solicitud de este reconocimiento la formuló la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, mediante correo electrónico enviado el 15 de febrero de este año a Protección.

Mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2019, se evidencia respuesta x parte de Protección en relación al resarcimiento de los rendimientos de los montos objeto de la doble consignación por parte del Fondo Protección a los funcionarios por valor de 291.999 como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Resarcimiento Rendimientos doble consignación Fondo Protección

Fecha del retiro	valor	valor unidad fecha de retiro	Fecha reintegro	valor unidad fecha reintegro	calculo Fondo Protección	Rentabilidad a reconocer
23/04/2018	5.000.000	26,952,23911925	05/02/2019	27,812.72734304	5.159.632,05	159,632
04/05/2018	4.111.484	26,978.95919350	19/02/2018	27,847.53290236	4.243.851,11	132,367
Total intereses a reintegrar						291,999

Fuente: Dirección Gestión de Recursos e Infraestructura

- ✓ De otro lado, se evidencia en el mes de enero, en la cuenta corriente 59805286819, el desembolso apertura de la caja menor según Memorando 201900000601 de la Secretaría General y Resolución 009 del 29 de enero de 2019 por valor de \$4.140.580 CE 2048872.

3.1.2. Elaboración de Documentos de Cobro y Cuentas por Pagar

3.1.2.1 Cuentas por Cobrar

- ✓ En la entidad se generan cuentas por cobrar de forma periódica por: préstamos otorgados por el programa de vivienda, préstamos de calamidad doméstica y urgencia familiar, los seguros que amparan los préstamos de Vivienda, intereses de mora en el pago del capital y los intereses de mora en el pago del seguro de vivienda, el excedente en el pago del servicio telefónico celular, llamadas a nivel nacional, reintegro de avances y/o anticipos, incapacidades, transferencias del nivel central, rendimientos financieros de recursos en terceros, y otros a favor de la entidad y/o otras entidades públicas.
- ✓ Para la vigencia 2018, la Secretaría de Hacienda Municipal determinó recursos por valor de \$35.754.243.310, los cuales fueron consignados en la cuenta de ahorros No. 59802694347 de Bancolombia, a nombre de la Contraloría General de Medellín y registrados en el aplicativo SEVEN, mediante los siguientes comprobantes de ingreso:

Cuadro 3: Transferencias Municipio de Medellín vigencia 2018

COMPROBANTE DE INGRESO	CONCEPTO	VALOR
5009812	Recaudo cuota fiscalización bimestre Enero - Febrero 2018	5.959.040.552
5009954	Recaudo cuota fiscalización bimestre Marzo - Abril 2018	5.959.040.552
5010209	Recaudo cuota fiscalización bimestre Mayo - Junio 2018	5.959.040.552
5010268	Recaudo cuota fiscalización bimestre Julio - Agosto 2018	5.959.040.552
5010407	Recaudo cuota fiscalización bimestre Septiembre - Octubre 2018	5.959.040.552
5010587	Recaudo cuota fiscalización bimestre Noviembre - Diciembre 2018	5.959.040.552
TOTAL		35.754.243.312

Fuente Aplicativo Seven

- ✓ Se realizó aleatorio para verificar anticipo de viáticos y gastos de viaje y para adquisición de bienes y servicios, arrojando un total de 9 muestras. Realizada la verificación del cumplimiento de requisitos en legalizaciones, no se encontraron inconsistencias. Se evidencian los soportes de legalización de avances en el aplicativo Mercurio.
- ✓ Se observó para el cierre de la vigencia 2018 un saldo por legalizar, correspondiente a funcionarios en comisión Hidroituango por valor de \$2.734.340. Durante la vigencia 2019 se evidenció la devolución mediante

radicado 201900003597 del 9 de mayo de 2019 por valor de \$ 546.868. Para el saldo restante (\$2.187.472) correspondiente a 4 funcionarios se observaron autorizaciones por deducción de nómina a partir del 23 de abril de 2019.

- ✓ Se evidenció la Circularización a los morosos de préstamos de vivienda Mediante radicado 201900000116 del 9 de enero de 2019, que contiene reporte de "Cartera por días de vencimiento "enviado a la Oficina Asesora Jurídica con corte a diciembre 31 de 2018, el cual contiene 31 funcionarios morosos que suman \$122.442.548, discriminados así:
 - De 0 a 180: 48.625.778
 - De 181 a 360: 12.950.547
 - Más de 361: 60.866.223
- ✓ Se observa en el mes de diciembre de 2018 que el programa de vivienda contaba con un saldo disponible para adjudicar créditos de vivienda por valor de \$133.559.056 certificado por la Tesorería de la entidad y discriminados de la siguiente forma:

Saldo Disponible a diciembre 22 de 2017	315.123.566
Saldo Disponible a abril 9 de 2018	1.052.071.030
Saldo Disponible a Mayo 24 de 2018	102.217.838
Saldo Disponible a Junio 25 de 2018	289.169.286
Saldo Disponible a Septiembre 17 de 2018	227.844.029
Saldo Disponible a Septiembre 7 de 2018	228.791.809
Saldo Disponible a Diciembre 26 de 2018	133.559.056

- ✓ Se observa mediante radicado 201900000116 del 9 de enero de 2019, que el Director de Recursos Físicos Financieros remite información de vivienda con corte 31 de diciembre de 2018, al jefe de la Oficina Asesora Jurídica. En dicho informe se detallan los valores correspondientes al capital e intereses vencidos, los intereses de mora, el seguro e intereses de mora del mismo y el total por cada uno de los beneficiarios de los créditos hipotecarios. Ver cuadro Anexo "Deudores morosos Programa de Vivienda a diciembre 31 de 2018"

3.1.2.2 Cuentas por Pagar

- ✓ En la vigencia 2018 se constituyeron Cuentas por Pagar mediante la Resolución 001 del 2 de enero de 2019, por \$978.532.865 valores que fueron pagados a los respectivos fondos de cesantías el 12 de febrero de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, artículo 99 que a la letra indica: “3ª. El valor liquidado por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente.....”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4: Resolución 001 del 2 de enero de 2019 Cuenta por Pagar vigencia 2018

Fecha	Nombre del Fondo	Comprobante de Egreso	Valor
02/12/2019	Colfondos	2048945	74.569.430,00
02/12/2019	Fondo Nacional del Ahorro	2048947	329.164.607,00
02/12/2019	Porvenir	2048946	128.463.477,00
02/12/2019	Protección	2048944	446.335.351,00
TOTAL			978.532.865,00

Fuente: Dirección Gestión de Recursos e Infraestructura

- ✓ Los aportes de la ley 100, se pagan en forma mensual a través de transferencias electrónicas en la planilla integrada de liquidación de aportes a la seguridad social y demás parafiscales enviada por la Dirección de Talento Humano en los 15 primeros días hábiles de cada mes. Se realizó verificación de la oportunidad y el pago de la seguridad social de los funcionarios de la CGM, mediante la verificación de las autoliquidaciones presentadas durante la vigencia 2018 y hasta marzo del 2019, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 5: Pago de aportes vigencia 2018

Fecha de Pago	Periodo Cotización	No. Afiliados	No. Planilla	Valor
20/02/2018	Enero	347	35980672	549.705.200
22/03/2018	Febrero	346	36251019	578.923.800
18/04/2018	Marzo	345	36470205	593.950.200
22/05/2018	Abril	347	36743934	582.303.000
21/06/2018	Mayo	346	36986581	601.195.400
24/07/2018	Junio	345	37269666	598.454.400
22/08/2018	Julio	347	37503838	589.230.400

20/09/2018	Agosto	347	37756845	600.230.500
17/10/2018	Septiembre	347	37948933	590.680.100
21/11/2018	Octubre	349	38301849	586.174.400
13/12/2018	Noviembre	343	38539770	574.537.600
21/12/2018	Diciembre	322	38613689	539.725.300
22/01/2019		18	38613688	88.151.000
	Total			7.073.261.300

Fuente: Dirección del Talento Humano

- ✓ Realizadas las verificaciones, no se observaron inconsistencias con la oportunidad en el pago ni con las fechas establecidas para la entidad de acuerdo al último dígito del Nit. Durante la vigencia 2018 se presentaron pagos que suman \$7.073.261.300. Para los meses de enero a marzo del 2019 se han realizado pagos por valor de \$1.793.654.300. Se evidenció que el pago de la seguridad social en el mes de diciembre de 2018 se realizó en dos momentos; el 21 de diciembre de 2018 y el 22 de enero de 2019, es decir, para el segundo pago se utilizaron recursos del presupuesto de 2019.
- ✓ Se verificaron las cuentas que corresponden a las Retenciones en la Fuente por los diferentes conceptos y se observaron reclasificaciones de la vigencia 2018, en el mes de enero de 2019 en las cuentas de retención en la fuente así:

Cuadro 6: Reclasificación de terceros Retención en la fuente por cierre de cuenta 2018

Fecha	Cuenta	Descripción Cuenta	Valor
31/01/2019	24360301	Honorarios 10%	8.575.000
31/01/2019	24360302	Honorarios (11%)	147.128.682
31/01/2019	24360303	Honorarios (3.5%)	36.402.849
31/01/2019	24360501	Servicios (4%)	19.285.415
31/01/2019	24360504	Transporte de Carga (1%)	119.774
31/01/2019	24360505	Transporte de pasajeros (3.5%)	306.600
31/01/2019	24360508	Restaurantes, Hoteles y Hospedaje 3.5%	797.907
31/01/2019	24360509	Aseo y/o Vigilancia (2%)	1.113.743
31/01/2019	24360603	Arrendamientos de Bienes Muebles (4%)	126.000
31/01/2019	24360804	Compras	13.427.976
Total			227.283.946

Fuente: Aplicativo Seven

- ✓ En el cuadro anterior se observan las reclasificaciones realizadas el 31 de enero de 2019, debido a que el aplicativo Seven no está unificando los

terceros al cierre en las cuentas 2436- Retención en la fuente, los cuales corresponden a saldos de la vigencia 2017 y que se siguen arrastrando hasta realizar los respectivos ajustes en el 2019.

- ✓ Durante la vigencia 2018 se realizaron los pagos correspondientes al recaudo de los impuestos por concepto de Retención de Industria y Comercio y Retención en la Fuente.

Cuadro 7 :Pagos Retención en la Fuente vigencia 2018

Fecha	Periodo	# Planilla	Valor	Comprobante Egreso
12/01/2018	2017-12	3501632512243	115.280.000	2046281
12/02/2018	2018-01	3501635842432	26.208.000	2046390
12/03/2018	2018-02	3501638725837	25.919.000	2046599
11/04/2018	2018-03	3501641342927	21.539.000	2046822
10/05/2018	2018-04	3501644050813	33.585.000	2047069
13/06/2018	2018-05	3501646985297	48.922.000	2047281
12/07/2018	2018-06	3501650285527	32.258.000	2047489
10/08/2018	2018-07	3501652687482	60.616.000	2047713
12/09/2018	2018-08	3501655776544	47.029.000	2047912
09/10/2018	2018-09	3501658428095	51.024.000	2048154
13/11/2018	2018-10	3501661580050	64.860.000	2048355
11/12/2018	2018-11	3501664513842	49.974.000	2048588
14/01/2019	2018-12	3501667387071	170.682.000	2048847
Total			747.896.000	

Fuente: Aplicativo Seven

Cuadro 8: Pagos Retención Impuesto de Industria y Comercio 2018

Fecha	Bimestre	Radicado	Valor	Comprobante Egreso
22/03/2018	Ene- Feb	1473996	129.000	2046711
10/05/2018	Mar - Abr	1539557	318.000	2047079
16/07/2018	May - Jun	1560540	391.000	2047527
17/09/2018	Jul - Ago	1577929	520.000	2047963
15/11/2018	Sep - Oct	1592184	569.000	2048366
25/01/2019	Nov - Dic	1607454	1.977.000	2048868
Total			3.904.000	

Fuente: Aplicativo Seven

- ✓ Con el fin de verificar la generación de la cuenta por pagar y el cálculo de los impuestos se creó aleatorio con 146 contratos realizados durante la vigencia 2018 y a través de la herramienta "Selectividad", la muestra

arrojada fue de 5 contratos para la vigencia 2018, número 9, 54, 77, 139 que suman \$352.867.431 y para la vigencia 2019, los contratos 1 y 9 por valor de \$82.550.000. Realizada la verificación no se evidenciaron inconsistencias.

3.1.3. Gestiones de Cobro

- ✓ Dentro de las gestiones de cobro, se encuentra la de préstamos otorgados por el programa de vivienda, así como los seguros que amparan los préstamos, los intereses de mora en el pago del capital del préstamo de vivienda y los intereses de mora en el pago del seguro de vivienda. Para tal efecto se tiene establecido dentro del procedimiento, que a partir del segundo mes en mora, la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros informa a la Oficina Asesora Jurídica para que inicie el correspondiente cobro jurídico. Ver cuadro anexo “Deudores Morosos Programa Vivienda a diciembre 31 de 2018”.
- ✓ Se observó en el reporte de deudores morosos al finalizar la vigencia 2018, un total de 31 deudores de los cuales 28 son ex funcionarios, 2 son funcionarios en comisión y 1 activo, el cual canceló en su totalidad el crédito de vivienda en abril 11 de 2019; los dos funcionarios comisionados se encuentran al día para el primer trimestre de la presente vigencia.
- ✓ Se evidenció el registro contable de los cobros y las gestiones realizadas durante la vigencia 2018, a las diferentes EPS por recuperación de incapacidades de los funcionarios, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 9: Recuperación de incapacidades 2018

Código	Nombre	Saldo anterior	Incapacidades 2018	Recuperaciones	Saldo Actual
13842601	Incapacidades Por Cobrar	144.583.188,26	155.450.867,85	230.600.454,49	69.433.601,62
800088702	EPS SURA.	22.000.442,67	78.909.770,00	76.255.075,00	24.655.137,67
800130907	SALUD TOTAL.	18.325.493,65	11.371.973,00	21.652.023,00	8.045.443,65
800140949	CAFESALUD E.P.S.	4.677.862,15	0,00	1.915.052,00	2.762.810,15
800250119	EPS SALUDCOOP	10.876.341,00	0,00	0,00	10.876.341,00
800251440	EPS SANITAS S.A.	18.324.260,15	3.629.451,85	21.953.712,00	0,00
800256161	ARL SURA.	0,00	3.654.128,00	3.654.128,00	0,00
805000427	COOMEVA E.P.S. S.A.	31.763.122,00	50.041.506,00	66.566.808,00	15.237.820,00
830009783	CRUZ BLANCA EPS S.A.	8.676.272,15	162.219,00	4.891.768,00	3.946.723,15

860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6.215.105,00	1.842.445,00	8.057.550,00	0,00
890900842	C.C.F. COMFENALCO ANTIOQUIA	3.329.334,00	0,00	3.329.334,00	0,00
899999010	CAJANAL PENSIONES.	937.782,49	0,00	937.782,49	0,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	13.093.527,00	3.139.725,00	14.465.118,00	1.768.134,00
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S	6.363.646,00	2.699.650,00	6.922.104,00	2.141.192,00

Fuente: Aplicativo Seven

- ✓ Se tienen registros acumulados sobre incapacidades de vigencias anteriores por \$144.583.188,26; durante el año 2018, se registraron en contabilidad \$155.450.867,85, y se recuperaron \$230.600.454,49; de los cuales **\$148.656.936** corresponden a los valores efectivamente recaudados en Tesorería con los correspondientes comprobantes de ingreso, y para un **saldo final pendiente por cobrar** a las diferentes Administradoras de **\$69.433.601,62**.
- ✓ Se verificaron las gestiones realizadas x Tesorería ante las diferentes EPS. Se evidencian 16 radicados de gestiones realizadas y los días de incapacidad por cada administradora. Con el radicado 201800002807 se generó el reconocimiento de prestaciones económicas de 8 incapacidades que corresponden a dos funcionarios de la entidad (385879609,385879811, 385879410, 3858802211, 385880011, 385880901, 385880401, 385881312 y a nombre de 386508511). Ver Anexo “Gestiones de cobro incapacidades vigencia 2018”.
- ✓ Con relación al numeral 5 “Recibir y realizar gestión de cobro de licencias e incapacidades ante la EPS o ARL “actividad 5.1 del Procedimiento Tesorería, notas 3 y 4. En la 3, se indica: “Si pasados sesenta días calendario no hay reconocimiento económico se presenta derecho de petición ante la EPS o ARL con copia a la Función Jurisdiccional de la Superintendencia Nacional de Salud.” y en la 4, se lee: “Si pasados 30 días calendario no son pagadas las incapacidades por la EPS o ARL remitir a la Oficina Asesora Jurídica, para cobro coactivo a la cual se le debe anexar las cartas de cobro enviadas y la incapacidad física” se evidenciaron las siguientes actuaciones de la Oficina:
- ✓ Dirección de Talento humano dio traslado a la Oficina Asesora Jurídica, de la vigencia 2017 y 2018, de 8 y 15 casos respectivamente de recobro de incapacidades, las cuales presentan vencimiento de términos frente a las EPS. **Ver cuadro Anexo “Actuaciones Oficina Asesora Jurídica 2017 y**

2018". De las diferentes alternativas jurídicas esta Oficina Asesora, optó por la acción de tutela, cuyos informes se relacionan:

El 1 de febrero de 2018 se presentó acción de tutela a Entidad Promotora de Salud Sura EPS, solicitando transcripción y reconocimiento económico a los funcionarios que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 10: Actuaciones Oficina Asesora Jurídica EPS Sura

Fecha traslado Jurídica	Radicado	Cedula	Nombres	inicio	Termina	Días	Clase
20/11/2017	201700010541	101716492	Jimmy Andrés Álzate Zuluaga	13/07/2016	11/08/2016	30	Inicial
20/11/2017	201700010541	43991788	Laura Susana Rivera Giraldo	17/07/2016	21/08/2016	8	Inicial
20/11/2017	201700010541	1017164492	Jimmy Andrés Álzate Zuluaga	12/08/2016	21/08/2016	10	Prorroga
20/11/2017	201700010541	42890821	Carmen Elena Hurtado Jaramillo	22/08/2016	26/08/2016	5	Inicial
20/11/2017	201700010541	7580224	Julio Cesar Giraldo Jiménez	02/12/2016	13/12/2016	12	Inicial

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

- ✓ El Juzgado 24 Civil Municipal de Medellín, negó la acción de tutela por considerar que no se cumplía con el requisito de subsidiariedad (Rad. 2018-0096), decisión que fue confirmada por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Medellín (Rad. 2018-0096-01).
- ✓ El 16 de enero de 2018, se presentó demanda ante la Superintendencia de Salud, Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación. La demanda fue admitida el 6 de marzo de 2018, mediante auto A 2018 – 0000592. El 28 de enero de 2019, se radicó derecho de petición solicitando información de la actuación procesal del expediente, el cual fue respondido el día 19 de febrero de 2019, indicando que en caso de ser emitida cualquier decisión, esta será comunicada a la dirección suministrada en la demanda.
- ✓ Se presentaron otras acciones de tutela, que fueron favorables para la entidad. Como consecuencia de haber ganado la acción de tutela, en marzo 23 de 2018, se reconoce a favor de la Contraloría General de Medellín lo siguiente:

Cuadro 11 : Incapacidades Reconocidas EPS Sura

Cédula	Nombres	Inicio	Termina	Días
98476488	Orlando Murillo Gómez	15/08/2016	19/08/2016	5
32475695	Omaira del Socorro Guerra Vélez	26/10/2016	28/10/2016	3
71678277	Johnnie Martín Meléndez Vargas	05/10/2016	19/10/2016	15
42889016	Luz Adriana Galeano Cortés	19/11/2016	18/12/2016	30
98476488	Orlando Murillo Gómez	14/11/2016	18/11/2016	5
21791211	Marta Lucia medina Correa	22/12/2016	20/01/2017	30

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Otras decisiones favorables:

Cuadro 12: Incapacidades Reconocidas ARL Positiva

Cédula	Nombres	Inicio	Termina	Días
32516686	Nury Stella Villegas Restrepo	30/03/2016	08/04/2017	10
71612375	Gerardo Aníbal Serna Gómez	03/02/2017	04/03/2017	30
71717907	John Carlo Castañeda Rendón	10/08/2017	12/08/2017	3
43036423	Gloria Elena Álvarez Ruiz	06/01/2017	06/01/2017	1

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Caso María Gidlesa Toro

La Contraloría Auxiliar de Talento Humano, hoy Dirección del Talento Humano, dio traslado de dos incapacidades de 30 días cada una de la vigencia 2016 de la servidora María Gidlesa Toro, a la oficina asesora jurídica, mediante radicado 201800002225 del 6 de marzo de 2018, las cuales han sido rechazadas con el argumento de haber superado los 180 días de incapacidad por el mismo diagnóstico.

- ✓ Se evidencia oficio enviado por la **EPS Sura**, mediante el radicado **201800002170 del 16 de julio de 2018** de la Remisión a la Administradora de Fondo de Pensiones **COLPENSIONES**, señora **María Gidlesa Toro Giraldo** y Salud **Ocupacional Contraloría General de Medellín**, del concepto médico de rehabilitación necesario para que se adelante el trámite por parte del fondo de pensiones, con el fin de determinar el subsidio por incapacidad temporal luego de 180 días o pérdida de capacidad laboral de conformidad con el pronóstico y concepto de rehabilitación, pues le corresponde al fondo el pago del subsidio económico por incapacidades generadas al trabajador cumplidos los primeros 180 días, de acuerdo con el artículo 142 del Decreto 019 de 2012. El fondo de pensiones deberá

notificar el dictamen a la EPS Sura dentro de los días siguientes a la calificación.

- ✓ Se observa correo electrónico enviado por la EPS SURA, el 8 de abril de 2019, a María Gidlesa Toro Giraldo, como respuesta a la solicitud de copias de incapacidades del caso N0.19032715171273
- ✓ Mediante oficio del 11 de abril de 2019, con radicado 107758, enviado por **COLPENSIONES**, se determina el subsidio por incapacidades, presentándose la siguiente inconsistencia:
- ✓ En el período solicitado se encuentran prescritos los pagos de las incapacidades correspondientes a las fechas: 21/03/2014, 16/09/2014, 16/10/2014, 08/05/2015, 22/09/2015, 29/02/2016 y 30/03/2016. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno dará traslado a la Dirección de Talento Humano para que verifique si hay lugar o no a acción disciplinaria.

Cuadro 13: Incapacidades Prescritas María Gidlesa Toro

Número Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Término	Duración	Clasificación
0-16897205	21/03/2014	19/04/2014	30	Prorroga
0-17586763	16/09/2014	15/10/2014	30	Inicial
0-17683903	16/10/2014	14/11/2014	30	Prorroga
0-18477260	08/05/2015	08/05/2015	1	Inicial
0-19150106	22/09/2015	25/09/2015	4	Inicial
0-19697006	29/02/2016	29/03/2016	30	Inicial
0-19795498	30/03/2016	28/04/2016	30	Prorroga
			155	

Fuente: oficio del 11 de abril de 2019, radicado 107758, de COLPENSIONES

- ✓ El 31 de enero de 2019, a la Oficina Asesora Jurídica se remite el caso de la funcionaria Piedad Vargas y se presenta acción de Tutela el 26 de febrero de 2019 ante EPS Sura, la cual se encuentra en trámite.

Baja de Incapacidades

Del análisis del estado de las cuentas por cobrar –incapacidades- por parte de la Dirección de Recursos Físicos, como consecuencia de los resultados de las diferentes auditorías realizadas se encontró lo siguiente:

- ✓ Con Memorando 201800006682 del 11 de julio de 2018, la Dirección de Recursos Físicos solicita concepto a la Oficina Asesora Jurídica, sobre si existe o no prescripción de las cuentas x cobrar por concepto de incapacidades que al cierre de 2014 suman \$49.597.073. Mediante Memorando con radicado 201800006992 del 18 de julio de 2018, el jefe de la oficina Asesora Jurídica, da respuesta Concepto prescripción cuentas por cobrar incapacidades: “Según los datos de su consulta, y lo establecido en la Ley 1438 de 2011, conceptuamos que sí operó el fenómeno jurídico de la prescripción de las cuentas por cobrar a diciembre de 2014 por concepto de incapacidades laborales, por haber transcurrido más de tres años contados a partir de la fecha en que la CGM hizo el pago correspondiente al servidor público”. En todo caso, corresponde al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad, asesorar a la CGM en la determinación de los montos objeto de depuración contable.
- ✓ En el Acta 5 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 19 de diciembre de 2018, se deja constancias de la baja en cuentas x cobrar por concepto de incapacidades, debido a que prescribieron dichas cuentas, equivalentes a \$49.597.073 por falta de un trámite oportuno a “causa de una actitud negligente del funcionario encargado de la gestión, se está de acuerdo en dar de baja pero los saldos al 2013 por valor de 43.438.155 ya que existe la posibilidad de recuperar los valores a 2014. Con base en lo anterior, se toma la decisión por parte del Comité de dar de baja a dichos saldos pero compulsando las copias respectivas en materia disciplinaria y fiscal a los órganos competentes. La Contadora solo debe dar de baja contablemente las incapacidades hasta el 2013.

Cuadro 14: Baja Incapacidades Acta 5 Comité Técnico sostenibilidad contable

Fecha	Nit	Nombre	Descripción	V alor
12/31/2018	800130907	SALUD TOTAL	BAJA DE INCAPACIDADES PRESCRITAS COMITE EN ACTA # 5 DE 2018	10.301.190,00
12/31/2018	800251440	EPS SANITAS S.A.	BAJA DE INCAPACIDADES PRESCRITAS COMITE EN ACTA # 5 DE 2018	12.088.224,00
12/31/2018	805000427	COOMEVA E.P.S. S.A.	BAJA DE INCAPACIDADES PRESCRITAS COMITE EN ACTA # 5 DE 2018	3.314.000,00
12/31/2018	830009783	CRUZ BLANCA EPS S.A.	BAJA DE INCAPACIDADES PRESCRITAS COMITE EN ACTA # 5 DE 2018	4.559.533,00
12/31/2018	899999010	CAJANAL PENSIONES	BAJA DE INCAPACIDADES PRESCRITAS COMITE EN ACTA # 5 DE 2018	937.782,49
12/31/2018	900156264	NUEVA EPS	BAJA DE INCAPACIDADES PRESCRITAS COMITE EN ACTA # 5 DE 2018	12.237.426,00
TOTAL				43.438.155,49

Fuente: Aplicativo Seven

Ahora frente a otras actividades del procedimiento tenemos:

- ✓ De acuerdo al Procedimiento de Tesorería se debe realizar la actividad 5.5 "Comunicarse de forma escrita o telefónicamente con quien entre en mora con sus obligaciones contraídas con la entidad, registrando la fecha y hora de llamada". Se evidencian comunicaciones escritas y correos electrónicos pero no se encontró soporte "Registro llamadas telefónicas", y no se observa la actualización del procedimiento ítem 7. Control de Actualizaciones.

3.1.4 Arqueos de Tesorería

Tiene como objeto comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por tanto el saldo que arroja contabilidad, debe corresponder con lo que se encuentra físicamente en Caja en dinero efectivo, cheques o vales. Sirve también para saber si los controles internos se están llevando adecuadamente.

- ✓ En cuanto al seguimiento permanente a los títulos valores por bienes (escrituras y pagarés), se lleva control en hoja de Excel-Inventario por parte de la Tesorera. No se evidencia en el documento de apoyo el control establecido a través de los arqueos de Tesorería, tal como lo indica el procedimiento.
- ✓ Conforme al Documento de Apoyo GESTIÓN FINANCIERA CÓDIGO: G-GRI-GF-001 VERSIÓN: 7, se tiene en la actividad 6.1 "Arqueos de Tesorería" realizar 4 arqueos en el año, evidenciándose su cumplimiento. No obstante lo anterior, no se atiende lo estipulado en la actividad 7.1 del Procedimiento Tesorería, ítem "Verificar que se haya incluido (sic) en los arqueos mensuales de Tesorería los títulos valores de bienes (escrituras)"; se argumenta por quien realiza la actividad, que esta actividad no se tiene incluida en el procedimiento de arqueos del Documento de Apoyo.

3.1.5 Cierre de Tesorería

- ✓ En la situación de Tesorería que se presenta en el siguiente cuadro se puede observar, que a diciembre 31 de 2018, la entidad presenta cuentas por pagar por la suma de \$1.257.637.282, cuentas por cobrar \$ 25.942.546, pendientes por trasladar de la cuenta de ahorros del programa de vivienda \$29.681.306 quedando disponibilidades por valor de \$1.421.618.216; además, establecida la diferencia entre el saldo de la cuenta de ahorros y las cuentas por pagar se presenta un valor de \$49.591 por conciliar.

Cuadro15: Situación de Tesorería vigencia 2018

CAJA	-
BANCOLOMBIA CORRIENTE	422.775.299
Menos cheques pendientes por cobro	(422.775.299)
SALDO DISPONIBLE	-
BANCOLOMBIA AHORROS PROGRAMA VIVIENDA	1.421.568.625
BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 1.202.063.020
Cuenta por Cobrar a Positiva	25.942.546
Pendiente por trasladar de la cuenta de vivienda (Desembolso Gidlesa)	29.681.306
Pago pendiente de factura Universidad de Pereira	(600.000)
Rendimientos financieros a trasladar: Septiembre a Diciembre de 2018	(61.727.692)
Retención en la fuente e Industria y Comercio	(172.659.000)
Incapacidades por identificar	(2.928.053)
SalDOS por devolver al Municipio Legalización combustible	(1.460.504)
Reconocimiento pendiente por liberar (Mauricio Zapata)	(1.564.724)
Reconocimiento Póliza Incumplimiento para devolver al Municipio	(1.834.250)
Consignaciones de vivienda consignadas en ahorros 4347 (Pendiente por trasladar)	(1.789.375)
Reintegros pendientes de liberar del Programa de Bienestar Social	(323.955)
Pago Contribuciones Obra Publica	(42.000)
SalDOS pendientes por reintegrar a Funcionarios de la CGM	(119.703)
Liquidación de Excedentes según Resolución de Cierre Presupuestal	(19.046.085)
Cuenta por pagar seguridad social previsión congreso de la república(arus)	(561.246)
Pagos Extrapresupuestales (Calamidad)	(14.447.830)
Cuenta por pagar Cesantías del Régimen consignado Resolución 767	(978.532.865)
SALDO DISPONIBLE	49.591
DISPONIBLE TOTAL	1.421.618.216

Fuente: Dirección Gestión de Recursos e Infraestructura

- ✓ La Contraloría expidió la resolución interna 002 del 2 de enero de 2019 por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal y financiero correspondiente a la vigencia fiscal 2018, la cual arrojó un remante presupuestal por valor de \$19.046.085 y por otros recaudos por \$14.447.830 (pagos Extra presupuestales Calamidad), para un reintegro total de \$33.493.915. La Contraloría General de Medellín, presentó a la Secretaría de Hacienda la Resolución en mención con el fin de lograr un acuerdo sobre el valor de los recursos a reintegrar al Municipio de Medellín.

Cuadro 16. Cierre presupuestal vigencia 2018

Conceptos	Valores
A-Presupuesto ejecutado de ingresos	35.754.243.310
B-Ejecución total de gastos	35.735.197.225
C-Remanente de recursos por ejecución presupuestal	19.046.085
Recaudos por otros conceptos	
Pagos extra presupuestales (calamidad)	14.447.830
D-Subtotal otros recaudos	14.447.830
TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR	33.493.915

Fuente: Resolución 002 del 2 de enero de 2018

- ✓ Se evidenció conciliación del cierre financiero 2018 con el Municipio de Medellín, mediante Acta 01 de enero 31 de 2019, expedida por la Secretaría de Hacienda, la cual indica que realizada la verificación de la información correspondiente a recaudos por otros conceptos, no se registraron diferencias en lo reportado en la Resolución 002 de 2019 y los soportes.

Se realizó verificación de los cheques pendientes de cobro, observándose:

- ✓ Cheque 000864 de diciembre 26 de 2018 por valor de \$23.624.058 a nombre de Servisoft S.A.
- ✓ Cheque 000918 de abril 10 de 2019 por valor de \$ 11.043.000a nombre de Suramericana de Seguros.
- ✓ Cheque 000920 del 11 de abril de 2019, por valor de \$ 46.586

Dentro de las actividades del procedimiento igualmente se observó que en las actividades 8.3 y 9.1 se ejecuta trimestralmente la conciliación de la situación de Tesorería, cuando el procedimiento establece lo siguiente:

- ✓ En la actividad 8.3: "Planear y ejecutar mensual y anualmente el cierre de Tesorería", del Procedimiento Tesorería, para la vigencia 2019 se está ejecutando en forma trimestral y anual". No se evidencia la solicitud a Planeación de los respectivos cambios en el Procedimiento, que permitan la ejecución trimestral.
- ✓ En la actividad 9.1: "Elaborar y presentar en forma mensual y anual el informe de situación de Tesorería que amparan las cuentas por pagar constituidas y las reservas de apropiación aprobadas por resolución, recursos no ejecutados y no aforados dentro de la vigencia, determinando el excedente o déficit". Tampoco se encontró la solicitud a Planeación para su ejecución trimestral.

3.1.6 Riesgos e Indicadores

De acuerdo a la caracterización del Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código: C-GRI-001 Versión: 01, para la medición del proceso se cuenta con 4 indicadores:

- ✓ Nivel de desarrollo tecnológico de la CGM
- ✓ Asignación de recursos (presupuesto)
- ✓ Asignación de recursos (necesidades)
- ✓ Calidad de los servicios (internos)

El mapa de riesgos del proceso, cuenta con dos riesgos:

- ✓ Insatisfacción de los clientes internos con la prestación de los servicios (acción para abordar riesgos #263)
- ✓ Déficit presupuestal (acción para abordar riesgos #262)

No obstante lo anterior, no se cuenta con indicadores de gestión y mapa de riesgos que permitan medir y controlar el procedimiento Tesorería.

3.2 ACTIVIDADES 9.1 Y 9.2 DEL PROCEDIMIENTO “INCAPACIDADES”

Actividad 9.1 del Procedimiento incapacidades, define: “Entregar en formato original las incapacidades superiores a 2 días, las licencias de maternidad y paternidad y/o las incapacidades de ARL superiores a 1 día, que se encuentren liquidadas, a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros - Tesorería cada catorcena y relacionar en el formato de Excel las incapacidades o licencias generadas para lo de su competencia

- ✓ De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, durante la vigencia 2018 se registraron 228 incapacidades que representan 2.131 días de incapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Cuadro 17: Incapacidades por concepto registradas durante la vigencia 2018

Concepto	# Incapacidades	# de días
HORAS INCAPACIDAD HASTA 2 DÍAS	119	339
INCAPACIDAD ATEP	6	34
INCAPACIDAD HASTA 90 DIAS	66	983
INCAPACIDAD PRORROGADA	32	528
INCAPACIDADES MAYORES DE 90 DIAS	2	95
LICENCIA DE MATERNIDAD	1	126
LICENCIA DE PATERNIDAD	2	26
Total general	228	2131

Fuente: Dirección de Talento Humano

- ✓ La Dirección Gestión de Recursos Físicos y Financieros a diciembre 31 de 2018 recibió 163 incapacidades de las cuales pagaron 132 por valor de \$153.479.962, quedando pendientes 31 ya tramitadas.

Cuadro 18: Incapacidades tramitadas y pagadas vigencia 2018

EPS	Recibidas	Pagadas	Pendientes Pago	valor
ARL Sura	6	6	0	3.895.000
ARL Positiva	2	2	0	2.714.866
Coomeva	42	28	14	56.056.745
Cruz Blanca	11	0	11	(1.373.624)
EPS Sanitas	7	7	0	6.055.938
EPS Sura	73	69	4	68.509.414
Medimas	5	5	0	5.240.750
Nueva EPS	7	6	1	2.213.685
Salud Total	10	9	1	10.167.168
total	163	132	31	153.479-962

Fuente: Dirección Gestión de Recursos e Infraestructura

Actividad 9.2 del Procedimiento incapacidades: “Entregar informe mensual de incapacidades, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, que contenga (EPS o ARL, cédula de ciudadanía y nombre del servidor público, número de días, tipo de incapacidad (inicial o prórroga), estado de la incapacidad) a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros - Contabilidad para lo de su competencia”.

- ✓ Se solicitó al área de Tesorería el reporte por nómina, de las incapacidades que generan cobro y que fueron registradas ante las diferentes administradoras por parte de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano, evidenciándose que para la vigencia 2018, quedan pendientes 11 reportes de incapacidades y a la fecha, no se ha recibido el documento idóneo de los funcionarios relacionados por parte de Talento Humano. Debe aclararse que en Recursos Físicos se reporta el pago de dos incapacidades de las antes relacionadas, de 15 y 6 días, pese a que Talento Humano no las relacionó en sus documentos soportes. Lo anterior se identificó, debido al autocontrol que se realiza, a través de rastreo que efectuó esta dependencia en la página Web de cada una de las EPS. Además, 6 se encuentran en transcripción y una se trasladó a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo cobro.

Cuadro 19: Incapacidades Pendientes por recibir de Dirección Talento Humano

Identificación	Nombres	NOMINA	VALOR
21.409.639	ALBA LUCIA CASTAÑO CASTRILLON	12	\$ 457.987,00
24.367.312	ELBA MARY NIETO FRANCO	50-52	\$ 487.561,00
70.130.633	JHON JAIRO SIERRA RENDON	44-48	\$ 2.422.698,00
15.434.899	JHON WILSON ARISTIZABAL NARVAEZ	44-52	\$ 4.535.355,00
43.082.146	LUZ MIRYAM GARCES GIRALDO	42-52	\$ 4.350.858,00
43.508.301	MARIA GIDLESA TORO GIRALDO	36-38	\$ 1.483.476,00
71.656.359	RIGOBERTO ZAPATA BECERRA	50-52	\$ 457.987,00
42.679.118	AIDA DEL CARMEN RODRIGUEZ CARMONA	30-32	\$ 2.633.528,00
70.134.100	JAIME ALBERTO PUERTA VANEGAS	24-26	\$ 1.133.841,00
43.094.156	MARIA MERCEDES GRACIANO GOMEZ	16	\$ 89.509,00
71.656.359	RIGOBERTO ZAPATA BECERRA	50-52	\$ 114.501
Total			\$ 18.167.301,00

Fuente: Dirección Gestión de Recursos e Infraestructura

- ✓ No se encontró documento relacionado con la incapacidad del exfuncionario JAIME ALBERTO PUERTA VANEGAS, solo el certificado de hospitalización emitido por la EPS Coomeva. Deberá realizarse el respectivo trámite para generar el documento idóneo con el propósito de recuperar los recursos.
- ✓ Se observó que el 10 de abril de 2019, se recibieron en Tesorería, reportes de incapacidades de las nóminas 2 a la 14 y, el 24 de abril, el reporte de la nómina 16 que va del 7 al 21 de abril. De acuerdo con lo anterior, durante el primer trimestre de 2019 en la Dirección de Recursos Físicos y Financieros no se contó en forma oportuna con la información que se requiere para hacer las gestiones de cobro, según lo establecido en el Procedimiento de incapacidades CÓDIGO: P-GTC-008 VERSIÓN 1, NUMERAL 9.
- ✓ De acuerdo a respuesta enviada del control preventivo Memorando 201900001666 que corresponde realizar a la Oficina de Control Interno, relacionado con la entrega catorcenal de la información de las incapacidades a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, con el fin de garantizar la recuperación de estos recursos, La Dirección de Talento Humano explicó: a partir del 1 de enero de 2019, se asignó este procedimiento a otra funcionaria, por lo cual se encuentra en proceso de transición y se tiene pendiente la aplicación de sus diferentes actividades. Por lo anterior, se tiene programado normalizar su cumplimiento a partir de la nómina 12 de la presente vigencia.

✓ Al 15 de marzo de 2019 se han recibido 106 incapacidades así:

1. Incapacidades que no generan cobro a EPS y paga la CGM
Hasta 2 días: 66, equivalentes al 62 %, de las cuales requieren transcripción 14.
2. Incapacidades que generan cobro a EPS:
Hasta 2 días, por prórroga = 4
Mayor a 2 días = 36
Total 40, equivalentes al 38%, de las cuales requieren transcripción 20.

3.3 CONTROLES

- ✓ Se controlan los gastos con el presupuesto aprobado y el Disponible que informa el Municipio con el PAC a la Contraloría General de Medellín. Se evidencia ajustado a lo programado.

Además, se tiene en el procedimiento previsto: realizar otras actividades de control, tales como:

- ✓ En la elaboración de los Comprobantes de Ingreso, se evidencia la realización de controles 2 veces en el mes, descargando el movimiento del banco para confrontar que el valor esté acorde con la consignación recibida. No obstante lo anterior, en el consecutivo del 28 de febrero se observa el Comprobante de Ingreso #5009954 con fecha del 1 de marzo de 2019. Es importante aclarar que esta situación ya se encuentra en plan de mejoramiento del informe de Control Interno Contable vigencia 2018.
- ✓ Para las consignaciones físicas, se implementó el control a través del convenio con el banco, a efectos de identificar plenamente la persona que consigna y lograr realizar las conciliaciones bancarias lo mas depuradas posible. Además, se ha logrado disminuir las partidas por identificar en la contabilidad.
- ✓ Los comprobantes de egreso para el pago de proveedores, obligaciones de la entidad, pago de anticipos y prestaciones sociales de los servidores públicos se realizan en forma consecutiva a través de su generación en el aplicativo Seven "Reporte relación órdenes de pago".
- ✓ Se revisan las cuentas para los respectivos pagos. La gran mayoría se realizan a través de transferencia electrónica por Bancolombia. Se

evidencian pagos con cheque tales como: ASDECOM, cuentas AFC entre otras. Se tienen identificados cuatro deudores del Programa de Vivienda cuya la referencia es el # de la cuenta bancaria para la transferencia por cajero electrónico

3.4 PLAN DE MEJORA

Realizada la verificación se evidencian 6 acciones preventivas, correctivas y notas de mejora registradas en el aplicativo Isolución – módulo de mejora, relacionadas con el Procedimiento Tesorería:

✓ Acción Correctiva 223 – Vencida

Esta nota de mejora se registró en el sistema el 29 de junio de 2018: Se observan 5 actividades que presentan seguimiento al 30 de julio de 2018 y al 30 de enero de 2019 se observa seguimiento con fecha del para tres actividades. Todas presentan avance del 0% debido a que falta calificar la eficacia por parte del dueño proceso.

✓ Nota de Mejora 107 – Vencida

Esta nota de mejora se registró en el sistema el 15 de marzo de 2016: se evidencian 6 actividades registradas y con seguimiento desde el 2016 y todas con su respectiva calificación de eficacia por parte del líder del proceso. Último seguimiento realizado el 14 de febrero de 2018.

✓ Nota de Mejora 194 – Vencida

Esta oportunidad de mejora se registró en el sistema el 6 de junio de 2017: Se evidencian dos actividades, con seguimiento al 6 de junio de 2018, sin soportes de los seguimientos y sin calificar la eficacia por parte del líder del proceso.

✓ Nota de Mejora 197 – Vencida

Esta nota de mejora se registró en el sistema el 6 de junio de 2017: Se evidencian dos actividades con seguimientos al 25 de septiembre de 2017, contienen soportes y calificada la eficacia por parte del líder del proceso. Se observa en los comentarios la siguiente nota: no se observa grado de avance. Se recomienda registrar las actividades y el seguimiento si se ha

avanzado en el tratamiento de la nota de mejora. Se amplía el plazo al 31 de marzo de 2019, con el fin de que pueda ser ejecutada conforme a lo requerido.

✓ Nota de Mejora 255 – Vencida

Esta nota de mejora se registró en el sistema el 6 de junio de 2017: A la fecha no se tiene evidencia de la definición de actividades para dar tratamiento a la acción formulada.

✓ Nota de Mejora 258– Vencida

Esta nota de mejora se registró en el sistema el 19 de septiembre de 2018: A la fecha no se tiene evidencia de la definición de actividades para dar tratamiento a la acción formulada.

Como se observa, las acciones de mejora requieren urgente tratamiento, de lo contrario, persistirán las debilidades evidenciadas por Oficina de Control Interno, sin que se logre el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos por la Entidad y el aseguramiento de las normas que nos regulan. El rol de evaluación y seguimiento encomendado a la Oficina de Control Interno, tiene precisas finalidades, que deben ser entendidas y asumidas con todo el rigor por los servidores de la entidad como una oportunidad y beneficio para todos, pues minimiza los riesgos y las consecuencias negativas que pueden generarse al no realizar oportunamente las actividades propuestas por la misma dependencia para superar lo observado por el equipo auditor.

De nuevo, en la revisión efectuada al Procedimiento “Tesorería” se evidenció que es susceptible de mejoramiento en los aspectos evaluados, en aras de prevenir la materialización de riesgos, especialmente, frente al incumplimiento del procedimiento y el Documento de Apoyo.

Es de anotar que los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida se refieren solo a los documentos examinados, toda vez, que la evaluación es selectiva y las muestras fueron tomadas aleatoriamente.

4. RECOMENDACIONES

Como el procedimiento es transversal a varias dependencias de la entidad, las recomendaciones comprometen a varias de ellas y deberán establecerse las correspondientes acciones de mejora con términos perentorios para su cumplimiento, a fin de asegurar la mejora continua en el procedimiento Tesorería.

Dirección Gestión de Recursos e Infraestructura- Gestión Financiera- Tesorería:

1. De conformidad con las explicaciones dadas por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, las deficiencias relacionadas con la retención en la fuente obedecen a inconsistencias en el aplicativo seven, por lo que deberá, en coordinación con Desarrollo Tecnológico, solicitar a Digital Ware, la parametrización en el aplicativo, con el fin de generar cifras consistentes en las cuentas del balance, que para este caso, corresponden a las cuentas 2436- Retención en la fuente, con el fin de unificar los terceros al cierre.
2. Realizar los arqueos, conforme al numeral 7.1 del Procedimiento Tesorería, ítem "Verificar que se hayan incluido en los arqueos mensuales de Tesorería los títulos valores de bienes (escrituras)", con el fin de tener un mayor control en la custodia de los títulos valores que respaldan los créditos de vivienda de la entidad.
3. Actualizar el Documento de Apoyo GESTIÓN FINANCIERA CÓDIGO: G-GRI-GF-001 VERSIÓN: 7 teniendo en cuenta la verificación de los títulos valores-Escrituras.
4. Actualizar el Procedimiento Tesorería, de acuerdo a los cambios que se tienen establecidos, de tal forma que se dé cumplimiento a la actividad 8.3 y 5.5 del procedimiento.
5. Construir los indicadores de gestión del Procedimiento Tesorería, con el fin que permitan medir la eficacia del mismo.
6. Identificar los riesgos inherentes al Procedimiento Tesorería, documentarlos con sus respectivos controles e indicadores.

Dirección de Talento Humano y del Conocimiento-Talento Humano:

7. Dar cumplimiento a las actividades 9.1 y 9.2 del Procedimiento Incapacidades, relacionadas con la entrega catorcenal de la información de las incapacidades a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, con el fin de garantizar la recuperación de estos recursos ante las diferentes EPS.
8. Adelantar los trámites pertinentes en lo relacionado con la obtención del documento Idóneo de la incapacidad generada al funcionario Jaime Alberto Puerta Vanegas, con el fin de recuperar los recursos por este concepto.

ANEXOS

Anexo 1. Fechas de presentación PAC vigencia 2018

Mes	Fecha Presentación	Radicado CGM	Radicado Municipio
Enero	07/02/2018	201800000474	201810034863
Febrero	09/03/2018	201800001080	201810069953
Marzo	09/04/2018	201800001602	201810096236
Abril	08/05/2018	201800002256	201810129077
Mayo	06/06/2018	201800002833	No se observa
Junio	05/07/2018	201800003129	201810197952
Julio	03/08/2018	201800003585	201810234412
Agosto	07/09/2018	201800004118	201810276113
Septiembre	03/10/2018	201800004445	201810312935
Octubre	09/11/2018	201800004905	201810361684
Noviembre	04/12/2018	201800005429	201810393851
Diciembre	09/01/2019	201900000036	201910005472

Fuente: Dirección Gestión de Recursos Físicos y Financieros

Anexo 2. Deudores morosos Programa de Vivienda a diciembre 31 de 2018

	Cédula	Valor Cuota Mensual	# Cuotas Vencidas	Capital	Intereses Corrientes	Intereses Mora	Seguros	Mora en Seguros	Total General
1	71.391.148	211.465	183	20.128.499	18.651.961	22.069.465	2.395.819	3.142.912	66.388.656
2	43.602.095	188.257	19	3.239.819	332.987	571.790	190.297	36.777	4.371.670
3	70.100.568	532.450	2	779.524	313.743	52.287	322.259	0	1.467.813
4	71.319.831	498.699	4	1.217.525	576.050	27.820	0	0	1.821.395
5	70.047.873	424.303	4	1.004.624	416.231	14.723	220.113	0	1.655.691
6	43.503.526	177.726	2	250.223	76.988	3.338	194.031	0	524.580
7	42.892.887	169.941	6	950.819	104.010	46.525	61.097	0	1.162.451
8	43.549.059	536.374	9	3.398.086	1.430.634	204.839	273.991	0	5.307.550
9	21.403.736	470.389	8	2.519.100	866.273	32.313	282.666	0	3.700.352
10	98.516.117	45.207	13	517.878	67.522	0	64.475	0	649.875
11	83.090.028	540.859	15	5.282.053	2.552.990	496.797	306.277	0	8.638.117
12	3.575.463	275.178	10	2.143.093	608.683	276.085	633.828	232.971	3.894.660
13	43.556.225	427.722	11	1.748.892	603.585	0	189.946		2.542.423
14	43.086.906	186.530	22	3.647.691	381.641	622.518	241.334	46.713	4.939.897
15	43.051.776	186.896	69	8.840.290	3.942.404	1.751.287	346.988	198.156	15.079.125
16	98.555.350	377.303	5	1.526.762	354.158	46.042	222.153	0	2.149.115
17	34.942.174	423.638	2	778.886	205.676	8.867	317.751	0	1.311.180
18	71.621.988	107.318	4	337.084	92.186	7.540	174.104	5.402	616.316
19	8.427.490	238.838	5	842.258	214.536	22.189	132.822	0	1.211.805
20	71.729.290	150.247	6	643.636	191.724	0	656.151	0	1.491.511
21	22.864.847	432.510	12	3.659.288	1.355.933	751.857	208.100	0	5.975.178
22	3.382.792	152.314	4	434.891	53.320	26.654	268.318	60.041	843.224
23	43.092.056	270.481	4	841.197	240.716	18.817	232.264	0	1.332.994
24	22.210.329	216.073	4	759.317	3.557	683.106	125.484	11.771	1.583.235
25	43.808.932	451.577	4	1.327.797	478.511	50.263	222.769	4.702	2.084.042
26	43.614.713	534.583	5	1.806.741	795.256	33.457	406.281	0	3.041.735
27	32.516.686	381.377	2	630.388	132.366	4.688	451.252	0	1.218.694
28	8.278.921	86.874	113	6.960.922	2.855.840	13.846.708	1.439.037	2.168.282	27.297.849
29	42.747.137	448.452	6	1.741.949	686.511	20.937	263.206	0	2.712.603
30	43.101.332	463.995	7	2.460.179	850.542	185.649	215.728	0	3.712.098
31	71.646.602	170.634	15	2.325.944	233.560	398.767	98.949	6.110	3.063.330
	TOTALES			\$ 82.745.355	\$ 39.670.094	\$ 42.275.328	\$ 11.157.490	\$ 5.913.837	181.789.164

Fuente: Dirección Gestión de Recursos Físicos y Financieros

Anexo 3. Gestiones de cobro incapacidades vigencia 2018

Radicado	Coomeva	Cruz Blanca	MEDIMAS	Nueva EPS	Salud Total	Sanitas	Total general
201800000156	3						3
201800000310	5						5
201800000311					4		4
201800000530			4				4
201800000548	8						8
201800001116	9						9
201800001353		7					7
201800001443		16					16
201800002207	5						5
201800002807							
201800002808	3						3
201800003091	15						15
201800004057	16						16
201800005404		9					9
201800005405		2					2
201800005406	14						14
sin radicado						1	1
(en blanco)				2			2
Total general	78	34	4	2	4	1	123

Fuente: Dirección Gestión de Recursos Físicos y Financieros

Anexo 4. Actuaciones Oficina Asesora Jurídica 2017 y 2018

Fecha traslado Jurídica	Radicado	Cedula	Nombres	inicio	Termina	Días
16/11/2017	201700010455	71592721	José Ubaldo Zuluaga Pineda	08/02/2017	17/02/2017	10
16/11/2017	201700010455	32475695	Omaira del Socorro Guerra Vélez	13/02/2017	15/02/2017	3
16/11/2017	201700010455	43118323	Lennit Eliana López Carmona	10/04/2017	16/04/2017	7
20/11/2017	201700010541	101716,492	Jimmy Andrés Álzate Zuluaga	13/07/2016		30
20/11/2017	201700010541	43991788	Laura Susana Rivera Giraldo	17/07/2016		8
20/11/2017	201700010541	1017164492	Jimmy Andrés Álzate Zuluaga	12/08/2016		10
20/11/2017	201700010541	42890821	Carmen Elena Hurtado Jaramillo	22/08/2016		5
20/11/2017	201700010541	7580224	Julio Cesar Giraldo Jiménez	02/12/2016		12
30/01/2018	201800001086	98476488	Orlando Murillo Gómez	15/08/2016	19/08/2016	5
31/01/2018	201800001086	32475695	Omaira del Socorro Guerra Vélez	26/10/2016	28/10/2016	3
30/01/2018	201800001086	71678277	Johnnie Martine Meléndez Vargas	05/10/2016	19/10/2016	15
30/01/2018	201800001086	42889016	Luz Adriana Galeano Cortes	19/11/2016	18/12/2016	30
30/01/2018	201800001086	98476488	Orlando Murillo Gómez	14/11/2016	18/11/2016	5
30/01/2018	201800001086	21791211	Marta Lucia Medina Correa	22/12/2016	20/01/2017	30
26/04/2018	201800003885	32516686	Nury Stella Villegas Restrepo	30/03/2018	08/04/2018	10
26/04/2018	201800003885	71612375	Gerardo Aníbal Serna Gómez	03/02/2017	04/03/2017	30
26/04/2018	201800003885	71717907	John Carlo Castañeda Rendón	10/08/2017	10/08/2017	3
22/06/2018	201800005979	21576074	Piedad Victoria Vargas Restrepo	12/01/2016	15/01/2016	4
22/06/2018	201800005979	21576074	Piedad Victoria Vargas Restrepo	16/01/2016	27/01/2016	12
22/06/2018	201800005979	21576074	Piedad Victoria Vargas Restrepo	01/08/2016	30/08/2016	30
22/06/2018	201800005979	21576074	Piedad Victoria Vargas Restrepo	31/08/2016	29/09/2016	30
22/06/2018	201800005979	21576074	Piedad Victoria Vargas Restrepo	30/09/2016	29/10/2016	30
22/06/2018	201800005979	21576074	Piedad Victoria Vargas Restrepo	30/10/2016	28/11/2016	30

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Anexo 5. Distribución Días incapacidad x EPS

Administradora /EPS	Horas Incapacidad Hasta 2 Días	Incapacidad ATEP	Incapacidad Hasta 90 Días	Incapacidad Prorrogada	Incapacidad Mayor 90 Días	Licencia de Maternidad	Licencia de Paternidad	Total general
ARL SURA		34						34
COOMEVA EPS S.A.	63		278	220		126		687
CRUZ BLANCA EPS	2		9	5				16
EPS SANITAS S.A.	10		46					56
EPS SURA	224		542	254	35		26	1081
MEDIMAS EPS	8		3		60			71
NUEVA EPS	12		47	6				65
SALUD TOTAL	18		58	43				119
SAVIA SALUD EPS	2							2
Totales días x EPS	339	34	983	528	95	126	26	2131

Fuente: Dirección de Talento Humano